

PÓLIZA DE SEGURO DE SUSTRACCIÓN TARJETA PROTEGIDA
SOLICITUD DE SEGURO Y CERTIFICADO INDIVIDUAL

NÚMERO DE CERTIFICADO:

Señor(a) asegurado(a) tenga en cuenta lo siguiente:

FECHA DE SOLICITUD

DD MM AAAA

- Por favor diligencie los datos solicitados en el presente documento en letra legible, sin tachones, rayas ni enmendaduras.
- La entidad tomadora del presente seguro es el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** quien actúa por cuenta de sus clientes, identificado con el NIT N° 860.002.964-4 y las entidades aseguradoras son **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** NIT N° 860.503.617-3 y **SEGUROS ALFA S.A.** NIT. 860.031.979-8
- Este certificado de seguro hace parte de las pólizas de seguro N° SUS 0002422 y N°ACC 0003965 en la cual consta el contrato de seguro celebrado entre el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., SEGUROS ALFA S.A.**

DATOS DEL ASEGURADO

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Tipo y Número de Identificación del Asegurado C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> P.S. <input type="checkbox"/> No.		Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Lugar de Nacimiento
Dirección de Residencia		Correo Electrónico	Teléfono
Ciudad	Departamento	Nacionalidad	
Sexo			
M <input type="checkbox"/>		F <input type="checkbox"/>	

NÚMERO DEL PRODUCTO BANCARIO (últimos 4 dígitos de la tarjeta)

TIPO DE TARJETA

VISA MASTER

BENEFICIARIO

1. Para los amparos de uso indebido de la tarjeta, utilización forzada, hurto en cajero, compra protegida y garantía extendida: El Asegurado.
2. Para el amparo de muerte accidental : Los beneficiarios designados por el asegurado o en su defecto los beneficiarios de ley.

VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO

PRIMA	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3	
Prima anual con IVA	\$ 126.150	\$ 152.350	\$ 189.150	La prima será anual y la misma corresponderá a un valor fijo de conformidad con el plan contratado por el asegurado. El pago de la prima será asumido por el asegurado, y para cuyos efectos el valor de ésta será incluido en el extracto de la tarjeta de crédito del asegurado.

**La mora en el pago de la prima, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a SEGUROS ALFA S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del seguro.*

VIGENCIA DEL SEGURO

Este seguro entrará en vigencia a partir de la fecha en la cual el asegurado quede activo en el sistema de **SEGUROS ALFA S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**

Esta vigencia será anual, con renovación automática por un término igual al inicialmente pactado, en virtud de la autorización que otorgue para el efecto el asegurado, y se mantendrá hasta cuando éste cumpla la edad máxima de permanencia, salvo que el asegurado exprese su voluntad de no renovarlo, dándolo por terminado.

DECLARACIONES

- Por medio de la presente declaración, manifiesto que conozco y acepto las condiciones particulares del presente seguro. Acepto el contenido de sus amparos, y exclusiones, los cuales se encuentran incluidos en el presente certificado individual. Respecto de todo aquello que no se encuentre pactado en el presente contrato de seguro habrán de tenerse en cuenta los condicionados depositados en la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Declaro que soy mayor de 18 años y menor de 70 años. Declaro que no he sido rechazado por ninguna compañía de seguros al presentar una solicitud de seguros de vida, salud o enfermedades graves. Manifiesto que no tengo antecedentes penales, mis actividades económicas son legales y lícitas.

AUTORIZACIONES

Por favor Leer las autorizaciones al respaldo

**Declaro que he leído, revisado, entendido y aceptado los términos del seguro, conozco mis deberes, obligaciones y derechos.*

Firma Autorizada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., SEGUROS ALFA S.A.
Nit: 860.503.617-3, Nit. 860.031.979-8

Firma del asegurado
No. de Doc. Identidad

Huella Índice
Derecho

INFORMACIÓN COMERCIAL

Canal Ventas	GNV <input type="checkbox"/>	Unidades <input type="checkbox"/>	Oficina <input type="checkbox"/>	Nombre de la Oficina	Código de la Oficina
Nombre del Comercial			Cédula del Comercial		

ASEGURADO

AUTORIZACIONES

- Autorizo a la compañía a incrementar la suma asegurada y por ende su prima será ajustada cada año, hasta el porcentaje (%) equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) establecido por el DANE, para todo el territorio nacional para el año inmediatamente anterior.
- Autorizo a **SEGUROS ALFA S.A.** y a **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** para pedir ante cualquier médico o institución hospitalaria la información que sea necesaria incluyendo la historia clínica respectiva.
- Acepto que las condiciones de prima y cobertura del seguro dependen del plan seleccionado.
- Autorizo al **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** para realizar la destrucción del presente documento, en caso que la tarjeta de crédito objeto del seguro no sea aprobado por esta entidad.
- Autorizo a las aseguradoras para cargar a mi tarjeta de crédito, el valor correspondiente a la prima de seguro. En caso de cambio de la tarjeta de crédito por robo, extravío o deterioro de la misma, autorizo a las aseguradoras para que el valor de la prima sea cargado a mi nueva tarjeta de crédito. Será mi responsabilidad mantener cupo disponible en la tarjeta de crédito designada, hasta el momento en que se verifique efectivamente el pago de la prima.
- Autorizo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones particulares recibidas.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

COBERTURA	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3
Uso indebido de la tarjeta Uso indebido de las tarjetas de crédito y/o débito y/o chequera emitidas por el banco, ocasionado por una tercera persona como consecuencia de hurto calificado, pérdida y/o extravío.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo dos (2) eventos por año
Utilización Forzada Utilización forzada de las tarjetas de Crédito y/o débito y/o chequera.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo dos (2) eventos por año
Hurto en cajero Hurto calificado de los dineros retirados de los cajeros electrónicos (de cualquier red) con las tarjetas del Banco y cuando éste suceda máximo dos (2) horas después de haber realizado el retiro.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (3) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo tres (3) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo tres (3) eventos por año
*Hurto calificado de los dineros retirados en efectivo en las oficinas del banco con las tarjetas del Banco y cuando éste suceda máximo dos (2) horas después de haber realizado el retiro.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo dos (2) eventos por año
Compra Protegida Hurto calificado o daño accidental de los bienes adquiridos con la tarjeta de crédito o débito del Banco.	Valor de la compra hasta \$ 419.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la compra hasta \$ 628.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la compra hasta \$ 1.260.000 y máximo dos (2) eventos por año
Garantía Extendida Garantía extendida a los electrodomésticos adquiridos con la tarjeta de crédito del Banco, una vez finalice la garantía original.	Al comprar un artículo de líneas blanca y marrón (máximo \$1.045.000) con la tarjeta de crédito del banco el beneficiario goza de garantía extendida por un periodo adicional a la del fabricante de 12 meses. Se excluye línea gris	Al comprar un artículo de líneas blanca y marrón (máximo \$1.045.000) con la tarjeta de crédito del banco el beneficiario goza de garantía extendida por un periodo adicional a la del fabricante de 12 meses. Se excluye línea gris	Al comprar un artículo de líneas blanca y marrón (máximo \$1.045.000) con la tarjeta de crédito del banco el beneficiario goza de garantía extendida por un periodo adicional a la del fabricante de 12 meses. Se excluye línea gris
Muerte Accidental Muerte Accidental del asegurado	\$ 4.190.000	\$ 5.237.000	\$ 7.332.000

REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes ("Por **SEGUROS ALFA S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** o por el asegurado"). En el caso en que **SEGUROS ALFA S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** decida revocar, deberá remitir un documento escrito dirigido al asegurado, a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación contados a partir de la fecha del envío; en este caso, usted como asegurado podrá recuperar el 100 % de la prima no devengada, es decir la correspondiente al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la fecha del vencimiento del seguro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Cuando usted como asegurado decida solicitar la revocación del seguro, lo podrá realizar en cualquier momento, en este caso, usted como asegurado podrá recuperar el 70 % de la prima no devengada, es decir la correspondiente al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la fecha del vencimiento del seguro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio. Puede comunicarse con las líneas de atención al cliente, en Bogotá D.C. al 7455415 y a nivel nacional al 018000960066.

DEFINICIONES APLICABLES AL SEGURO

- ACCIDENTE:** Suceso imprevisto, repentino e involuntario causado por medios externos y de modo violento que afecten el organismo del asegurado.
- ASEGURADO:** En este seguro la persona asegurada será usted.
- BENEFICIARIO:** Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.
- EDAD MÁXIMA DE INGRESO:** Edad hasta la cual una persona puede adherirse al presente seguro.
- EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA:** Edad hasta la cual una persona puede permanecer asegurada en el presente seguro. Es importante tener en cuenta que una vez cumplida la edad máxima de permanencia, el presente seguro se dará por terminado de manera automática.
- EDAD MÍNIMA DE INGRESO:** Edad a partir de la cual una persona puede adherirse al presente seguro.
- EXCLUSIONES:** Hechos, situaciones o condiciones no cubiertos por el seguro.
- PERÍODO ACTIVO MÍNIMO DESPUÉS DE UN SINIESTRO:** Corresponde al período mínimo de tiempo durante el cual el asegurado debe permanecer empleado a efectos de tener la posibilidad de presentar una nueva reclamación que afecte la cobertura de desempleo involuntario.
- PERÍODO DE CARENIA:** Para iniciar las coberturas del presente seguro, será necesario que el asegurado cumpla un periodo de permanencia mínimo en la póliza, este periodo comienza desde la adquisición del seguro hasta el vencimiento del número de días establecidos como periodo de carencia, quiere decir que si durante este lapso se presenta un siniestro no tendrá cobertura.
- PRIMA:** Precio del seguro.
- SINIESTRO:** Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.
- TOMADOR:** Persona que por cuenta propia o ajena traslada un riesgo.

PÓLIZA DE SEGURO DE SUSTRACCIÓN TARJETA PROTEGIDA
SOLICITUD DE SEGURO Y CERTIFICADO INDIVIDUAL

NÚMERO DE CERTIFICADO:

Señor(a) asegurado(a) tenga en cuenta lo siguiente:

FECHA DE SOLICITUD

DD MM AAAA

- Por favor diligencie los datos solicitados en el presente documento en letra legible, sin tachones, rayas ni enmendaduras.
- La entidad tomadora del presente seguro es el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** quien actúa por cuenta de sus clientes, identificado con el NIT N° 860.002.964-4 y las entidades aseguradoras son **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** NIT N° 860.503.617-3 y **SEGUROS ALFA S.A.** NIT. 860.031.979-8
- Este certificado de seguro hace parte de las pólizas de seguro N° **SUS 0002422** y N° **ACC 0003965** en la cual consta el contrato de seguro celebrado entre el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., SEGUROS ALFA S.A.**

DATOS DEL ASEGURADO

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Tipo y Número de Identificación del Asegurado C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> P.S. <input type="checkbox"/> No.		Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Lugar de Nacimiento
Dirección de Residencia		Correo Electrónico	Teléfono
Ciudad	Departamento	Nacionalidad	
Sexo			
M <input type="checkbox"/>		F <input type="checkbox"/>	

NÚMERO DEL PRODUCTO BANCARIO (últimos 4 dígitos de la tarjeta)

TIPO DE TARJETA

VISA MASTER

BENEFICIARIO

1. Para los amparos de uso indebido de la tarjeta, utilización forzada, hurto en cajero, compra protegida y garantía extendida: El Asegurado.
2. Para el amparo de muerte accidental : Los beneficiarios designados por el asegurado o en su defecto los beneficiarios de ley.

VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO

PRIMA	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3	
Prima anual con IVA	\$ 126.150	\$ 152.350	\$ 189.150	La prima será anual y la misma corresponderá a un valor fijo de conformidad con el plan contratado por el asegurado. El pago de la prima será asumido por el asegurado, y para cuyos efectos el valor de ésta será incluido en el extracto de la tarjeta de crédito del asegurado.

**La mora en el pago de la prima, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a SEGUROS ALFA S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del seguro.*

VIGENCIA DEL SEGURO

Este seguro entrará en vigencia a partir de la fecha en la cual el asegurado quede activo en el sistema de **SEGUROS ALFA S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**

Esta vigencia será anual, con renovación automática por un término igual al inicialmente pactado, en virtud de la autorización que otorgue para el efecto el asegurado, y se mantendrá hasta cuando éste cumpla la edad máxima de permanencia, salvo que el asegurado exprese su voluntad de no renovarlo, dándolo por terminado.

DECLARACIONES

- Por medio de la presente declaración, manifiesto que conozco y acepto las condiciones particulares del presente seguro. Acepto el contenido de sus amparos, y exclusiones, los cuales se encuentran incluidos en el presente certificado individual. Respecto de todo aquello que no se encuentre pactado en el presente contrato de seguro habrán de tenerse en cuenta los condicionados depositados en la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Declaro que soy mayor de 18 años y menor de 70 años. Declaro que no he sido rechazado por ninguna compañía de seguros al presentar una solicitud de seguros de vida, salud o enfermedades graves. Manifiesto que no tengo antecedentes penales, mis actividades económicas son legales y lícitas.

AUTORIZACIONES

Por favor Leer las autorizaciones al respaldo

**Declaro que he leído, revisado, entendido y aceptado los términos del seguro, conozco mis deberes, obligaciones y derechos.*

Firma Autorizada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., SEGUROS ALFA S.A.
Nit: 860.503.617-3, Nit. 860.031.979-8

Firma del asegurado
No. de Doc. Identidad

Huella Índice
Derecho

INFORMACIÓN COMERCIAL

Canal Ventas	GNV <input type="checkbox"/>	Unidades <input type="checkbox"/>	Oficina <input type="checkbox"/>	Nombre de la Oficina	Código de la Oficina
Nombre del Comercial			Cédula del Comercial		

ASEGURADO

AUTORIZACIONES

- Autorizo a la compañía a incrementar la suma asegurada y por ende su prima será ajustada cada año, hasta el porcentaje (%) equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) establecido por el DANE, para todo el territorio nacional para el año inmediatamente anterior.
- Autorizo a **SEGUROS ALFA S.A.** y a **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** para pedir ante cualquier médico o institución hospitalaria la información que sea necesaria incluyendo la historia clínica respectiva.
- Acepto que las condiciones de prima y cobertura del seguro dependen del plan seleccionado.
- Autorizo al **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** para realizar la destrucción del presente documento, en caso que la tarjeta de crédito objeto del seguro no sea aprobado por esta entidad.
- Autorizo a las aseguradoras para cargar a mi tarjeta de crédito, el valor correspondiente a la prima de seguro. En caso de cambio de la tarjeta de crédito por robo, extravío o deterioro de la misma, autorizo a las aseguradoras para que el valor de la prima sea cargado a mi nueva tarjeta de crédito. Será mi responsabilidad mantener cupo disponible en la tarjeta de crédito designada, hasta el momento en que se verifique efectivamente el pago de la prima.
- Autorizo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones particulares recibidas.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

COBERTURA	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3
Uso indebido de la tarjeta Uso indebido de las tarjetas de crédito y/o débito y/o chequera emitidas por el banco, ocasionado por una tercera persona como consecuencia de hurto calificado, pérdida y/o extravío.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo dos (2) eventos por año
Utilización Forzada Utilización forzada de las tarjetas de Crédito y/o débito y/o chequera.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo dos (2) eventos por año
Hurto en cajero Hurto calificado de los dineros retirados de los cajeros electrónicos (de cualquier red) con las tarjetas del Banco y cuando éste suceda máximo dos (2) horas después de haber realizado el retiro.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (3) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo tres (3) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo tres (3) eventos por año
*Hurto calificado de los dineros retirados en efectivo en las oficinas del banco con las tarjetas del Banco y cuando éste suceda máximo dos (2) horas después de haber realizado el retiro.	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 2.090.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 4.190.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la pérdida patrimonial hasta \$ 6.285.000 y máximo dos (2) eventos por año
Compra Protegida Hurto calificado o daño accidental de los bienes adquiridos con la tarjeta de crédito o débito del Banco.	Valor de la compra hasta \$ 419.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la compra hasta \$ 628.000 y máximo dos (2) eventos por año	Valor de la compra hasta \$ 1.260.000 y máximo dos (2) eventos por año
Garantía Extendida Garantía extendida a los electrodomésticos adquiridos con la tarjeta de crédito del Banco, una vez finalice la garantía original.	Al comprar un artículo de líneas blanca y marrón (máximo \$1.045.000) con la tarjeta de crédito del banco el beneficiario goza de garantía extendida por un periodo adicional a la del fabricante de 12 meses. Se excluye línea gris	Al comprar un artículo de líneas blanca y marrón (máximo \$1.045.000) con la tarjeta de crédito del banco el beneficiario goza de garantía extendida por un periodo adicional a la del fabricante de 12 meses. Se excluye línea gris	Al comprar un artículo de líneas blanca y marrón (máximo \$1.045.000) con la tarjeta de crédito del banco el beneficiario goza de garantía extendida por un periodo adicional a la del fabricante de 12 meses. Se excluye línea gris
Muerte Accidental Muerte Accidental del asegurado	\$ 4.190.000	\$ 5.237.000	\$ 7.332.000

REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes ("Por **SEGUROS ALFA S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** o por el asegurado"). En el caso en que **SEGUROS ALFA S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** decida revocar, deberá remitir un documento escrito dirigido al asegurado, a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación contados a partir de la fecha del envío; en este caso, usted como asegurado podrá recuperar el 100 % de la prima no devengada, es decir la correspondiente al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la fecha del vencimiento del seguro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Cuando usted como asegurado decida solicitar la revocación del seguro, lo podrá realizar en cualquier momento, en este caso, usted como asegurado podrá recuperar el 70 % de la prima no devengada, es decir la correspondiente al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la fecha del vencimiento del seguro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio. Puede comunicarse con las líneas de atención al cliente, en Bogotá D.C. al 7455415 y a nivel nacional al 018000960066.

DEFINICIONES APLICABLES AL SEGURO

ACCIDENTE: Suceso imprevisto, repentino e involuntario causado por medios externos y de modo violento que afecten el organismo del asegurado.

ASEGURADO: En este seguro la persona asegurada será usted.

BENEFICIARIO: Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

EDAD MÁXIMA DE INGRESO: Edad hasta la cual una persona puede adherirse al presente seguro.

EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA: Edad hasta la cual una persona puede permanecer asegurada en el presente seguro. Es importante tener en cuenta que una vez cumplida la edad máxima de permanencia, el presente seguro se dará por terminado de manera automática.

EDAD MÍNIMA DE INGRESO: Edad a partir de la cual una persona puede adherirse al presente seguro.

EXCLUSIONES: Hechos, situaciones o condiciones no cubiertos por el seguro.

PERÍODO ACTIVO MÍNIMO DESPUÉS DE UN SINIESTRO: Corresponde al período mínimo de tiempo durante el cual el asegurado debe permanecer empleado a efectos de tener la posibilidad de presentar una nueva reclamación que afecte la cobertura de desempleo involuntario.

PERÍODO DE CARENIA: Para iniciar las coberturas del presente seguro, será necesario que el asegurado cumpla un periodo de permanencia mínimo en la póliza, este periodo comienza desde la adquisición del seguro hasta el vencimiento del número de días establecidos como periodo de carencia, quiere decir que si durante este lapso se presenta un siniestro no tendrá cobertura.

PRIMA: Precio del seguro.

SINIESTRO: Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

TOMADOR: Persona que por cuenta propia o ajena traslada un riesgo.

PÓLIZA DE SEGURO DE SUSTRACCIÓN TARJETA PROTEGIDA
CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO



ESTAS CONDICIONES MODIFICAN Y HACEN PARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA EN LA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSALFA.COM.CO

Lo invitamos a tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. COBERTURAS

1.1. COMPRA PROTEGIDA

SEGUROS ALFA S.A. RECONOCERÁ A FAVOR DEL BENEFICIARIO LA SUMA ASEGURADA, SI EL ASEGURADO ES VÍCTIMA DE UN HURTO CALIFICADO EN EL CUAL PIERDA EL BIEN ADQUIRIDO CON LA TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO, O SI EL BIEN SE DAÑA DE MANERA ACCIDENTAL. LA DURACIÓN DE LA COBERTURA SE EXTIENDE HASTA MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO LA COMPRA DEL BIEN¹.

1.2. HURTO EN CAJERO

SEGUROS ALFA S.A. RECONOCERÁ A FAVOR DEL BENEFICIARIO LA SUMA ASEGURADA, SI EL ASEGURADO ES VÍCTIMA DE UN HURTO CALIFICADO EN EL CUAL PIERDE LAS SUMAS RETIRADAS EN LAS OFICINAS, SUCURSALES BANCARIOS O EN CAJEROS ELECTRÓNICOS. ESTA COBERTURA ÚNICAMENTE CUBRE LOS HURTOS CALIFICADOS QUE OCURRAN DURANTE LAS DOS (02) HORAS SIGUIENTES DE HABERSE REALIZADO EL RETIRO DEL DINERO EN LAS OFICINAS, SUCURSALES BANCARIAS O EN CAJEROS ELECTRÓNICOS.

1.3. UTILIZACIÓN FORZADA DE LAS TARJETAS DÉBITO Y/O CRÉDITO

SEGUROS ALFA S.A. RECONOCERÁ A FAVOR DEL BENEFICIARIO LA SUMA ASEGURADA, SI EL ASEGURADO ES FORZADO POR UN TERCERO A UTILIZAR SU TARJETA DÉBITO O CRÉDITO.

1.4. USO INDEBIDO DE TARJETAS DÉBITO O CRÉDITO

SEGUROS ALFA S.A. RECONOCERÁ A FAVOR DEL BENEFICIARIO LA SUMA ASEGURADA, SI EL ASEGURADO ES VÍCTIMA DE HURTO CALIFICADO DE SU TARJETA DÉBITO O CRÉDITO, SUFRIENDO UNA PÉRDIDA PATRIMONIAL DIRECTA POR PARTE DE UN TERCERO NO AUTORIZADO. UNA VEZ EL ASEGURADO SUFRA EL HURTO SIMPLE O AGRAVADO O CONOZCA LA PÉRDIDA DE SU TARJETA DÉBITO O CRÉDITO, DEBERÁ NOTIFICAR A LA ENTIDAD FINANCIERA DICHA SITUACIÓN SOLICITANDO EL RESPECTIVO BLOQUEO.

1.5. GARANTÍA EXTENDIDA

FINALIZADA LA GARANTÍA ORIGINAL O DEL FABRICANTE, **SEGUROS ALFA S.A.** REPARARÁ O REEMPLAZARÁ EL BIEN DESIGNADO, A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN.

1.6. MUERTE ACCIDENTAL

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. RECONOCERÁ A FAVOR DEL BENEFICIARIO LA SUMA ASEGURADA, SI EL ASEGURADO MUERE A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

2. EXCLUSIONES

2.1. EXCLUSIONES APLICABLES A LAS COBERTURAS DE USO INDEBIDO DE TARJETAS DÉBITO Y/O CRÉDITO, UTILIZACIÓN FORZADA DE LAS TARJETAS DÉBITO Y/O CRÉDITO, HURTO EN CAJERO

(I) ACTOS DESHONESTOS, FRAUDULENTOS O CRIMINALES COMETIDOS POR EL ASEGURADO, ALGÚN AMIGO, FAMILIAR O EMPLEADO SUYO, (II) TARJETAS DÉBITO O CRÉDITO QUE SE EXTRAVÍEN EN CUSTODIA DEL BANCO, DEL SERVICIO DE CORREO O POSTAL, (III) PÉRDIDAS EN LAS QUE EL ASEGURADO HAYA SIDO INDEMNIZADO A TRAVÉS DE OTRAS PÓLIZAS DE SEGURO O POR CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA O FRANQUICIA.

2.2. COMPRA PROTEGIDA

(I) VEHÍCULOS O AUTOMOTORES ("AUTOMÓVILES O BICICLETAS"), (II) ARTÍCULOS QUE HAYAN SIDO DESCUIDADOS EN UN LUGAR PÚBLICO, (III) TABLETAS, IPADS, SMARTPHONE, BLACKBERRY, TELÉFONOS CELULARES, (IV) MOTOCICLETAS Y/O VEHÍCULOS MOTORIZADOS

2.3. GARANTÍA EXTENDIDA

- INCENDIOS, TRUENOS, EXPLOSIONES O INUNDACIÓN;
- MAL USO DEL BIEN ASEGURADO;
- BIENES QUE NO HAYAN SIDO INSTALADOS CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE;
- FALLAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO O FALLAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS INCLUIDO MALAS CONDICIONES CLIMÁTICAS (EJEMPLO: FALLAS ELÉCTRICAS, FALLAS EN EL SISTEMA DE GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO);
- EVENTOS YA CUBIERTOS POR OTRO SEGURO (SEGURO DE HOGAR);
- DAÑOS OCASIONADOS INTENCIONALMENTE Y POR NEGLIGENCIA;
- DAÑOS SUPERFICIALES QUE NO AFECTEN EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO (EJEMPLO: RAYONES Y RASGUÑOS EN EL BIEN O EN LA PINTURA DEL BIEN, DESAJUSTE DE PIEZAS PLÁSTICAS Y METÁLICAS O EN EL LOGO DE LA MARCA);
- HURTO O TENTATIVA DE HURTO;
- OXIDO, CORROSIÓN, HUMEDAD, TEMPERATURAS EXTREMAS COMO SEQUÍAS O LLUVIAS;
- DAÑOS CAUSADOS POR ARENA, AGUA DE MAR, LUZ DEL SOL, VIENTO O CUALQUIER ELEMENTO NATURAL;
- USO DE ACCESORIOS NO APROBADOS;
- DAÑOS CAUSADOS POR MANTENIMIENTO O MANTENIMIENTO INAPROPIADO;
- DAÑOS CAUSADOS ANTES DE LA FECHA DE COMPRA;
- DEFECTOS OCULTOS EN LOS QUE EL FABRICANTE SEA RESPONSABLE;
- INSTALACIÓN O REEMPLAZO SI EL BIEN ES CONSIDERADO COMO PÉRDIDA TOTAL;
- PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS CONSECUENCIALES;
- DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA O MODIFICACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE BASES DE DATOS, PROGRAMAS ARCHIVOS O SOFTWARE;
- TODA REPARACIÓN REALIZADO POR EL PROPIETARIO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS;
- DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LA ENTREGA, ENSAMBLAJE O INSTALACIÓN DEL BIEN ASEGURADO;
- CONTROLES REMOTOS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS DE COMPUTADORES (MOUSE, PARLANTES, WEB CAM), REPRODUCTOR BLUERAY, CONSOLAS DE JUEGOS, IPODS, TABLETAS, CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFICAS, PDAS, SMARTPHONES Y TELÉFONOS CELULARES, IPHONE, DISCOS DE TIPO CD'S, DVD'S, BLUERAY, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS COMO USB, DISCOS DUROS EXTERNOS.

2.4. EXCLUSIONES GENERALES

ACTOS DELICTIVOS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA LEY PENAL, EN LOS QUE PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL ASEGURADO, ACTOS TERRORISTAS, CONMOCIONES CIVILES, ASONADAS, DISTURBIOS, GUERRA DECLARADA O NO.
RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER RESIDUO NUCLEAR PRODUCIDO POR COMBUSTIÓN DE COMBUSTIBLE NUCLEAR, RADIOACTIVIDAD, TÓXICO, EXPLOSIVO O CUALQUIER OTRA PROPIEDAD PELIGROSA DE UN EXPLOSIVO NUCLEAR O DE SUS COMPONENTES.
HURTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO.

2.5. EXCLUSIONES APLICABLES PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL

- (I) ACCIDENTES O HURTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y (II) SUICIDIO

Protección de datos personales

Usted como asegurado, al solicitar o autorizar la contratación de este seguro, manifiesta que toda la información suministrada a través de la solicitud correspondiente es veraz y comprobable, y autoriza expresamente para los fines de la contratación del seguro a **SEGUROS ALFA S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** y al tomador para efectuar todo tratamiento de su información personal, necesario para el cumplimiento de sus deberes legales y contractuales pudiendo, compartir información del asegurado con el tomador de la póliza, así como también, cuando ello se haga indispensable para el desarrollo del contrato de seguro o para cualquier operación que le resulte afín, complementaria o asociada, revelar o encargar, bajo su responsabilidad, información a terceros tales como proveedores tecnológicos, operadores logísticos o reaseguradores en Colombia o en el exterior.

Para fines estadísticos y/o de valoración de riesgo el tomador y/o asegurado autorizan a **SEGUROS ALFA S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** para efectuar consultas y reportes de su información personal dirigidos a centrales de riesgo financiero, a autoridades públicas competentes, y a organismos gremiales del sector financiero y asegurador, así como también a consultar fuentes de información disponible públicamente.

Usted en calidad de asegurado se obliga a informar oportunamente todo cambio y/o actualización e información personal suministrada a **SEGUROS ALFA S.A.** y **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** el asegurado podrá conocer, actualizar o modificar sus datos comunicándose a la línea de atención o acceder a políticas, a través de la página web WWW.SEGUROSALFA.COM.CO enlace "Protección de datos personales".

Donde aplique, y siempre que los mismos no resulten indispensables para el desarrollo del contrato de seguro no será obligatoria la revelación de datos sobre orientación política, sexual, religiosa, filosófica, raza, de menores, o en todo caso datos legalmente considerados como sensibles.

- Terminación del seguro:

El presente certificado individual culminará por las siguientes causas: (I) Mora en el pago de la prima, (II) Cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia en la póliza, (III) Revocación unilateral por parte del asegurado, mediante noticia escrita o comunicándose a la línea de atención en Bogotá D.C al 7455415 o a nivel nacional al 018000960066, (IV) Muerte del asegurado.

OCURRENCIA DEL SINIESTRO, RECLAMACIÓN Y CONDICIONES DE LA INDEMNIZACIÓN "Derechos de los asegurados":

1. Procedimiento en caso de siniestro:

Para conocer como tramitar su solicitud de reclamación, por favor comunicarse con la línea de atención al cliente en Bogotá D.C. al 7455415 o a nivel nacional al 018000960066.

Para cualquiera de las coberturas otorgadas bajo el presente seguro, usted deberá radicar los documentos requeridos (soportes) en la sucursal mas cercana del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, sin que estos se constituyan como los únicos por medio de los cuales se pueda probar la ocurrencia y cuantía del siniestro; en cualquier reclamación deberá aportar junto con el formulario de declaración de siniestro debidamente diligenciado y firmado por usted, la fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad y los siguientes documentos:

a. Para Uso Indevido de la Tarjeta Débito, Crédito y/o Chequera.

- Formulario de declaración de siniestro debidamente diligenciado y firmado por el asegurado.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del asegurado.
- Original o fotocopia de denuncia del hecho ante Autoridad Competente donde se especifique detalle, fecha y hora de ocurrencia de los hechos.
- Certificación del Banco en la cual se evidencien las operaciones que se dieron como consecuencia del uso indebido de la Tarjeta de Crédito o Débito y/o Chequera del asegurado. (Documento suministrado por el Banco).
- Certificado expedido por el banco donde se indique la fecha en que fue solicitado el bloqueo por parte del cliente y la fecha en la que fue realizado el bloqueo por parte del banco.

Nota: El asegurado deberá reportar a la Aseguradora el evento dentro del plazo máximo de 15 días corrientes siguientes a la fecha en que haya sido notificado el hecho ante la Autoridad Competente.

b. Para Compra Protegida

- Formulario de declaración de siniestro debidamente diligenciado y firmado por el asegurado.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del asegurado.
- Original o fotocopia de denuncia del hecho ante Autoridad Competente donde se especifique detalle, fecha y hora de ocurrencia de los hechos en caso de hurto.
- Factura o documento en el cual sea posible evidenciar la compra y el costo del bien adquirido.
- Original o fotocopia del Voucher de la tarjeta debito o crédito soporte de la transacción de la compra. Si no se tiene dicho documento certificación expedida por el banco donde aparezca esta información (Documento suministrado por el banco).

En caso de daño accidental **SEGUROS ALFA S.A.**, se reserva el derecho de efectuar la inspección del bien adquirido y con ocasión del cuál se solicita la afectación de la cobertura de Compra Protegida.

Nota: El asegurado deberá reportar a la Aseguradora el evento dentro del plazo máximo de 15 días corrientes siguientes a la fecha en que haya sido notificado el hecho ante la Autoridad Competente.

c. Para Utilización Forzada.

- Formulario de declaración de siniestro debidamente diligenciado y firmado por el asegurado.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del asegurado.
- Original o fotocopia del denuncia del hecho ante Autoridad Competente donde se especifique, detalle, fecha y hora de ocurrencia de los hechos.
- Certificación del Banco en la cual se evidencien las operaciones que se dieron como consecuencia de la utilización forzada de la Tarjeta de Crédito o Débito y/o Chequera del asegurado. (Documento suministrado por el Banco).

Nota: El asegurado deberá reportar a la Aseguradora el evento dentro del plazo máximo de 15 días corrientes siguientes a la fecha en que haya sido notificado el hecho ante la Autoridad Competente.

d. Para Hurto en Cajero.

Al amparo de lo consagrado en el artículo 1077 del Código de Comercio, al asegurado le corresponderá demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro. No obstante lo anterior, se sugiere que en caso de presentarse un siniestro por hurto en cajero del efectivo retirado con la Tarjeta de Crédito o Débito y/o Chequera, el asegurado deberá allegar los siguientes documentos, sin que se constituyan como los únicos medios de prueba para comprobar la ocurrencia y cuantía del siniestro

- Formulario de declaración de siniestro debidamente diligenciado y firmado por el asegurado.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del asegurado.
- Original o fotocopia del denuncia del hecho ante Autoridad Competente donde se especifique, detalle, fecha y hora de ocurrencia de los hechos.
- Certificación del Banco en donde se detalle fecha y hora de la transacción. (Documento suministrado por el Banco).

e. Para Muerte Accidental

- Formulario de declaración de siniestros debidamente diligenciado y firmado por los beneficiarios.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento o prueba de identidad del beneficiario.
- Copia del registro de defunción o documento que haga sus veces donde conste la causa de la muerte del asegurado.
- Necropsia o croquis del accidente, o acta de levantamiento de cadáver o certificado de la Fiscalía, siempre y cuando en dicho documento se encuentre consignada la causa de la muerte.

f. Garantía Extendida

- Formulario de declaración de siniestro debidamente diligenciado y firmado por el asegurado.
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del asegurado.
- Original de la factura de compra del bien asegurado en el que se identifique por su marca, modelo, número de serie o cualquier medio de identificación que conste expresamente en dicho documento.

Una vez enviada por usted la documentación completa, SEGUROS ALFA S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. procederá a resolver la reclamación

Pasos para realizar la reclamación:

Cuando usted cuente con la totalidad de documentos enunciados para la reclamación, le solicitamos muy amablemente remitir dicha documentación a través de la sucursal del Banco mas cercana a usted.

2. Facultad de devolución de la reclamación

SEGUROS ALFA S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. podrá devolver una reclamación cuando la misma carezca de la documentación y/o información solicitada como prueba para acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, cuando sea necesario.

Cuando se efectúe la devolución de la reclamación, se informará cuales son los documentos que se requieren para la resolución de la reclamación. En este evento, el reclamante podrá presentar una nueva solicitud con los respectivos documentos que acrediten la ocurrencia de las situaciones descritas en el presente seguro.

Nota: cuando usted o los beneficiarios no posean los documentos mencionados, podrán aportar cualquier medio probatorio previsto en la ley, siempre y cuando sea idóneo, pertinente y conducente para probar el siniestro.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Líneas de atención al cliente: en Bogotá D.C. 7455415 o a nivel nacional 018000960066.
- Datos del Defensor del Consumidor Financiero: Jose Fernando Zarta, Av. Calle 24A No. 59 42 Torre 4 Piso 4 Bogotá D.C. Teléfono 7435333 Ext 14454. Email: defensordelasegurado@segurosalfa.com.co
- Tenga en cuenta: Toda diferencia sobre cualquier aspecto del seguro por parte del asegurado, se resolverá entre el mismo asegurado y la aseguradora, sin responsabilidad alguna del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO, se le recomienda mantenerse informado al respecto consultando de forma periódica nuestra página web, WWW.SEGUROSALFA.COM.CO, ingresando al enlace Consumidor Financiero.

ADVERTENCIA: Este producto es ofrecido por la red del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** limitándose única y exclusivamente al correcto cumplimiento de las instrucciones debidamente impartidas por **SEGUROS ALFA S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**, para la prestación del servicio en dicha red. El **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** no actúa como intermediario de seguros ni como compañía aseguradora. El cumplimiento del contrato de seguros es responsabilidad directa y exclusiva de **SEGUROS ALFA S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., El BANCO DE BOGOTÁ S.A.** no asume frente al asegurado y/o beneficiario ninguna obligación relacionada con la ejecución del contrato de seguro que da origen a esta transacción.

ASEGURADOR SEGUROS ALFA S.A
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A

Todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.